



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/28-ORD/2021

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día quince de junio de dos mil veintiuno, en modalidad de videollamada por motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del dos mil veinte a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), inició la vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), de acuerdo con la convocatoria emitida por la Secretaría Técnica de esta Comisión Intersecretarial, reuniéndose integrantes e invitados.-----

MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO (CITI): Dio la bienvenida a integrantes e invitados permanentes y especiales, solicitando a la secretaria técnica que verificara el quorum legal para sesionar. Se registró la conexión para la sesión mediante videollamada de las y los siguientes **INTEGRANTES:** Mtro. Alejandro César Rosas Guerrero, Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía; Lic. Sandra Berenice Meza Pérez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo; Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales en el Instituto Mexicano del Seguro Social; Dr. Christopher Ballinas Valdés, Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Mtro. Alfonso Hernández Olvera, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Lic. María Constanza Tort San Román, Coordinadora Territorial de Políticas de Protección Especial y Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Secretaría de Gobernación; Mtro. Adalberto Martínez Mendoza, Coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Azucena Jasso Hernández, Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Lic. Alberto Castellón Cova, Director de Operación de la Secretaría de Bienestar; Lic. Leonardo Ávila Franco, Director de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **INVITADOS PERMANENTES:** Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Fiscal Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; Sr. Pedro Furtado de Oliveira, Director de la Oficina de la OIT para México y Cuba; Ing. María de la Luz Rodríguez Morales, Directora General de Organización Agraria de la Procuraduría Agraria; Lic. Paolo Martínez Ruiz, Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Lic. Octavio Carvajal Bustamante, Presidente de la Comisión del Trabajo de la





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

Confederación de Cámaras Industriales; Lic. Fernando Salgado Delgado, Secretario General Adjunto de la Confederación de Trabajadores de México; Lic. Alfonso Poiré Castañeda, Asesor Voluntario de Save the Children México. **Otros invitados:** Mtro. Roberto Gerhard Tuma, Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo; Lic. Luis Gabriel Urquieta, Director General de Comunicación Social, ambos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Con fundamento en el artículo noveno fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, verificó el cumplimiento del quórum legal, conforme a la lista de asistencia de sus integrantes e invitados permanentes, para que tuviera verificativo la vigésima octava sesión ordinaria.

A solicitud de la secretaria Alcalde, dio lectura al orden del día propuesto, para el análisis, la discusión y en su caso, la aprobación por esta Comisión. -----

----- Orden del día -----

1. Aprobación del orden del día de la vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI). -----
2. Presentación de resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019. -----
3. Campaña en el marco del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil. -----
4. Presentación de la propuesta del Protocolo de Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil en los Centros de Trabajo. -----
5. Seguimiento sobre la capacitación a la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en conjunto con Save the Children. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Palabras por parte del Sr. Pedro Américo Furtado de Oliveira, Director de la Oficina de País de la OIT para México y Cuba. -----
8. Palabras de cierre de la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social. -----





9. Clausura. -----

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO (CITI). MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR.** Sometió a votación de integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del orden del día de la vigésima octava sesión ordinaria de la CITI solicitando que en caso de que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran alzando la mano o mediante el chat de la plataforma. No habiendo manifestación alguna, se leyó el siguiente acuerdo:

CITI/28-ORD/15/06/2021-1. Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad el orden del día de la vigésima octava sesión ordinaria de la referida comisión intersecretarial.

- 2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL, 2019. MTRO. ROBERTO GERHARD TUMA, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** Previo a la exposición de los resultados, puso en contexto la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) señalando que es la primera encuesta independiente específica sobre trabajo infantil en México y que fue realizada con financiamiento del Departamento del Trabajo de Estados Unidos y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y esta Secretaría. Sus antecedentes fueron los módulos de trabajo infantil dentro de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo hasta 2017.

La ENTI se levantó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecinueve y sus resultados fueron publicados en diciembre del dos mil veinte y tuvo por objeto, actualizar la información sobre la situación del trabajo infantil a nivel nacional y estatal; identificar las diferentes variantes que tiene este fenómeno y brindar información para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas con lo que el gobierno de México puede dar cuenta del trabajo que ha realizado para cumplir con compromisos internacionales, así como, con una serie de reglas y leyes a nivel nacional.

Respecto al diseño estadístico, el objetivo es la población de 5 a 17 años y se utilizó el marco maestro de muestreo 2012 del INEGI, construido a partir de la información cartográfica y demográfica que se obtuvo del Censo de Población y Vivienda 2010. Es una encuesta probabilística, bietápica, estratificada y por conglomerados. La unidad de muestreo fueron las viviendas; las unidades de observación, viviendas y habitantes; el tamaño de la muestra fue de 48,154 viviendas y 82,888 jóvenes entre 5 y 17 años.





Sobre los resultados, se encontró que existen 28.5 millones niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, de los cuales 2.1 millones realizan algún tipo de ocupación; y dentro de los ocupados, existían los que realizaban actividades permitidas y actividades no permitidas. Quienes realizan actividades no permitidas ascienden a 2 millones y a su vez, de estos, se puede desagregar los que realizan alguna ocupación peligrosa, jóvenes entre 15 y 17 años, que asciende a 1.1 millones; y debajo de la edad mínima, 0.9 millones entre 5 a 14 años. En total, la ocupación no permitida asciende a 2 millones y si consideramos la medición ampliada de trabajo infantil habría que sumar a todos aquellos que, realizan actividades domésticas en condiciones no adecuadas, con lo cual asciende a 3.3 millones.

Destacó que de acuerdo con la OIT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre el 2000 y el 2020, se observa una tendencia a la baja en materia de trabajo infantil. Sin embargo, a partir del 2016 se alcanzó una meseta en la que no ha continuado el descenso.

Respecto a la población de 5 a 17 años el 11.5% de niñas, niños y adolescentes, se encuentra en condición de trabajo infantil, considerando la mediación ampliada (ocupación no permitida: 6.2%; ocupación permitida y quehaceres domésticos, 0.9%; y sólo quehaceres domésticos no adecuados, 4.4%). La definición ampliada de trabajo infantil integra ocupaciones no permitidas porque no se cumple con la edad requerida para trabajar, porque son peligrosas, por el número de horas, así como quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Respecto de la tasa de trabajo infantil por sexo, se observa que, desde 2015 a 2019, hay una reducción, sin embargo, hay un pequeño repunte de 2017 a 2019 que se explica, sobre todo, por un crecimiento entre las mujeres en la medición ampliada. La ocupación no permitida disminuyó, pero es, respecto a quehaceres domésticos no adecuados donde se captó un mayor incremento que, es lo que termina impactando el indicador agregado de trabajo infantil ampliado. Respecto de los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas por sexo, creció el fenómeno, tanto para hombres como para mujeres, pero acentuado entre mujeres. Sin embargo, en todos los casos actualmente estamos por debajo de lo que se había observado en 2015.

Sobre la tasa de ocupación no permitida, México, está observando una tendencia similar a la que se refirió a nivel global, es decir, una reducción a partir de 2007, que se estabilizó a partir de 2015. En cuanto a la tasa de ocupación no permitida por sector de actividad, se observó que el principal sector de actividad económica donde se concentra el trabajo infantil, es en el sector agropecuario, seguido principalmente por servicios y comercio. Pese a ello, señaló que, en todos los casos se ve una disminución.

En los resultados por entidad federativa se observó que la tasa de ocupación no permitida en México presenta una enorme heterogeneidad. Por lo que, se presume que existe una correlación entre aquellas entidades con mayor presencia en actividades económicas





agropecuarias con aquellas entidades económicas que tienen mayor trabajo infantil (principalmente, en el sur y entidades que colindan a la costa del Pacífico).

3. CAMPAÑA EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. LIC. LUIS GABRIEL URQUIETA, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Expresó la justificación de la campaña y que la premisa de la misma es *Romper la cadena de trabajo infantil es responsabilidad de todos*, para sensibilizar, informar y concientizar a los empleadores y a la sociedad sobre la importancia de erradicar el trabajo infantil. La propuesta visual de la campaña fue con base en la técnica *kirigami* que explicó, es el arte de cortar papel en serie en una sola pieza. Con ello, se permitió representar sin exponer rostros de niños de una manera anónima, pero a su vez, puede representar a cualquier niño.

Explicó que, los materiales que abarcan los siguientes temas serán difundidos en redes sociales: Efeméride del 12 de junio “Día mundial contra el trabajo infantil”; “¿Qué es el trabajo infantil?”; “Las peores formas de trabajo infantil”; “El trabajo adolescente permitido”; “El trabajo infantil atenta contra los derechos de niñas, niños y adolescentes”, “¿Sabes si lo que consumes tiene mano de obra infantil?”, “El trabajo infantil no es un juego”. El público meta son padres y madres de familia; niñas y niños; empresarios y consumidores.

El *hashtag* utilizado es #SinTrabajoInfantil, y se busca que de manera coordinada los miembros de la CITI, reproduzcan estos materiales los días 12 de cada mes.

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Manifestó que en el *chat* de la plataforma preguntaron, si se va a proporcionar el material gráfico para su difusión y respondió que la campaña se hizo en coordinación con Presidencia de la República, la que coordina la estrategia de comunicación, por lo que se les hará llegar el material a las Direcciones de Comunicación Social de cada integrante, para que se difundiera en sus respectivas redes sociales.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO FORZOSO Y TRABAJO INFANTIL EN LOS CENTROS DE TRABAJO. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.

Expuso que es la primera vez que se socializa la propuesta de Protocolo y señaló que estaban presentes en la sesión, miembros del grupo de trabajo para el trabajo forzoso integrado en el marco de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. En cuanto a los antecedentes expuso que, desde el 1 de mayo de 2019, se incluyó en la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 132, la fracción XXXI, que establece que hay una obligación para patrones de implementar un protocolo para, por una parte, prevenir la





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

discriminación y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual, así como, para erradicar el trabajo forzoso e infantil. En el marco internacional, el T-MEC entró en vigor el 1 de julio y establece la obligación de eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio incluyendo el trabajo infantil, señalado en los artículos 23.1, 23.2, 23.3, 23.6 y 23.12 del Capítulo 23 laboral del referido tratado comercial. Señaló que el objetivo general del Protocolo es establecer las acciones para la implementación de políticas, procedimientos y buenas prácticas para prevenir, atender y, consecuentemente, erradicar los casos de trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación laboral al interior del centro de trabajo; y como objetivos específicos se encuentran: promover la adopción del protocolo como mecanismo; promover una cultura organizacional libre de trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación laboral e impulsar el ejercicio de los derechos humanos laborales en el marco del trabajo digno o decente en el centro de trabajo y sus cadenas de suministro.

Los principios rectores son la dignidad y defensa de la persona; atención especial y diferenciada; proactividad del centro de trabajo; corresponsabilidad; una perspectiva de género; la existencia de un ambiente saludable y armonioso en el centro de trabajo; universalidad de los derechos también; debida diligencia; y, finalmente, interés superior de la niñez. El alcance del Protocolo, es en centro de trabajo, entendido como el lugar o lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de explotación, aprovechamiento, producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, con un enfoque para el caso de corporativos, en el cual el Protocolo especifica que no bastará la adopción del mismo a nivel central, sino que se deberá atender a cada unidad económica de cada centro de trabajo, para llevar a cabo un trabajo de identificación de riesgos tendiente a la adopción del Protocolo.

Los actores estratégicos son: una persona vigilante, un Comité de Atención y Seguimiento, instancias competentes y organizaciones especializadas en la materia y finalmente, la alta dirección o gerencia. Señaló que se establecieron medidas para la atención de los casos: de protección (medidas que se dan de manera inmediata cuando se identifica un caso) y de acompañamiento y de canalización. En cuanto a la metodología detalló tres fases: prevención (evaluación, identificación, análisis, valoración, tratamiento del riesgo e informe final); atención (agentes estratégicos, de primer nivel de atención, de cambio, estratégicos de apoyo y proceso de atención); y, erradicación. Expresó que, dadas las características mencionadas, el Protocolo no es reactivo sino proactivo.

LIC. OCTAVIO CARVAJAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES. Señaló que el Protocolo es de profunda importancia para la industria y expresó que es indispensable contar con toda la estructura del mismo para poder difundirlo en todas las cámaras y asociaciones que forman parte de CONCAMIN. Hizo hincapié en que, uno de los caminos que la Confederación ha analizado para evitar el trabajo infantil es la generación de empleo, la facilidad para generar empresas y empleos para que el padre y/o la madre o





ambos tengan un trabajo que pueda solventar las necesidades familiares. Expresó una inquietud de antaño con relación a la apertura que la industria desea hacer a jóvenes, que estén preparándose en escuelas profesionales de cualquier tipo o técnicas para poder iniciar sus actividades en la práctica en el ámbito industrial que estarían entre quince y dieciocho años, muy cercanos a los dieciocho ya que es difícil con el Seguro Social porque no hay un esquema que permita a este grupo una cobertura social y que, no necesariamente sería la de un trabajo formal puesto que estarían en un periodo de capacitación. Dijo que lo dejaba de tarea porque es un tema tratado en varias áreas, en varias ocasiones y requiere un análisis para la capacitación y desarrollo de este grupo de personas para que se incorporen más rápido al proceso productivo.

DRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Señaló que en la Fiscalía General de la República (FGR) se lleva la investigación y la persecución de los delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes por lo que solicitó que se pudiera señalar en el Protocolo, que en caso de que se identificara la comisión de algún delito se haría la derivación correspondiente a las autoridades, de las fiscalías y procuradurías y en este caso, de la FGR para darle la atención correspondiente.

MTRO. JUAN MANUEL MEIXUEIRO ALARCÓN, ENCARGADO DEL PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: Expresó disposición para participar en la revisión del Protocolo e hizo hincapié en la importancia de hacer una división entre trabajo infantil y el trabajo forzoso, ya que se atacan y se atienden de manera diversa. Señaló que, tanto servidores públicos como la sociedad en general pueden tener una confusión en los términos y que si bien, el trabajo infantil puede llegar a ser trabajo forzoso, no son lo mismo. Es importante evitar victimizar algunas prácticas que se dan dentro de actividades formativas.

SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO. Informó que el Consejo Ciudadano recibió un número que duplica la experiencia previa al 2019, en lo que se refiere al enganche de niños que serían eventualmente utilizados en trata de personas en su modalidad de explotación laboral por parte en muchas ocasiones, de organismos de alta peligrosidad, por lo que solicitó que el Consejo fuera considerado en el Protocolo y para ello, puso a disposición la línea telefónica: 55 55 33 55 33, como parte de las herramientas al mismo.

- 5. SEGUIMIENTO SOBRE LA CAPACITACIÓN A LA RED NACIONAL DE COMISIONES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN CONJUNTO CON SAVE THE CHILDREN. MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR.** Expresó que la Red Nacional de Comisiones Locales, se creó como parte de las iniciativas de la CITI para una mejor articulación no solamente a nivel federal sino con los gobiernos de las entidades federativas. En ese marco, se hizo una identificación de las necesidades





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

de capacitación y, derivado de ello, se desarrolló el Programa de capacitación sobre trabajo infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes en conjunto con la asociación que funge como invitado permanente de la CITI, Save the Children. Informó que el objetivo principal del Programa es capacitar y sensibilizar a las personas de la Administración Pública Federal y estatal que en su desempeño se involucran en temas de la niñez, con la finalidad de que conozcan y respeten el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la erradicación del trabajo infantil.

El Programa constará de cuatro módulos con una duración aproximada de cuatro horas por cada uno a ser impartidos a través de la plataforma *Teams*, por ocho semanas. Del tres al nueve de junio fue impartido el primer módulo de este programa referente a los derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes y las características de las etapas de desarrollo en la niñez y la adolescencia a 27 enlaces de la Red Nacional de Comisiones Locales, a funcionarios de la STPS y a inspectores federales de la Zona Norte 1 que conforman los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua zona centro, Chihuahua zona norte, Durango, Sonora y Sinaloa.

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Manifestó que había un comentario en el *chat* por parte de Claudia García, de la Secretaría de Turismo para preguntar “*Si las personas quieren tomar el curso, ¿nos podrían considerar?*” A lo que respondió que el curso ya inició los primeros módulos, pero seguramente se tendrá una próxima edición en la que serán consideradas todas las personas que quieran participar integrantes de esta Comisión.

Por parte de la SE del SIPINNA, solicitó ser considerada para participar en el curso, así como sus homólogas estatales.

6. ASUNTOS GENERALES.

DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO, TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Expresó que desde las sesiones pasadas de la CITI el Instituto Mexicano del Seguro Social ha puesto a disposición la plataforma CLIMSS, que es un mecanismo de capacitación masiva que ha funcionado a las empresas y al interior del Instituto con su personal.

MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN. Recordó que CLIMSS fue muy útil con relación a la pandemia de COVID-19 para impartir varios cursos a centros de trabajo y para la población en general en atención a disminuir el riesgo de contagio. Señaló que la plataforma alberga varios cursos que pueden ir coordinando de manera conjunta.

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES ONEF. Expresó que se hará la vinculación directa con los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social para analizar





cómo se puede incluir el Protocolo para que todos los centros de trabajo tengan conocimiento de estas herramientas de capacitación.

DRA. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Expuso que en los diversos grupos de trabajo que participa en DIF con la CITI, han puesto a disposición, la plataforma del mismo, donde albergan más de 18 diferentes cursos relacionados con las temáticas de esta Comisión Intersecretarial y de manera muy particular, uno precisamente sobre trabajo infantil que nuevamente puso a la disposición, sea de manera presencial, por *Zoom* o por la plataforma del propio Sistema Nacional. Nuevamente dio aviso de que harán llegar la oferta referida, ya que paralelamente el Sistema está llevando a cabo procesos de capacitación tanto a empresarios, servidores públicos y a personal que atiende a niñas, niños y adolescentes.

- 7. PALABRAS POR PARTE DEL SR. PEDRO AMÉRICO FURTADO DE OLIVEIRA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE PAÍS DE LA OIT PARA MÉXICO Y CUBA.** Expresó que México es un país fundador de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil que también está auspiciando la campaña de la Organización Internacional del Trabajo en el marco de una sociedad tripartita, integrada por treinta países del Continente que tiene como objetivo, llenar obstáculos para erradicar trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de seres humanos. Informó que recientemente la OIT presentó un informe global sobre el trabajo infantil en el que se detalla cómo se vio de manera completa la afectación de la COVID-19 en todos los países; que acompañó a otras entidades a presentar sus informes como Save the Children y Red por los Derechos de la Infancia y como era de esperar, dijo, la actual pandemia acentuó las causas del trabajo infantil y que pese a ello, estos informes son esperanzadores porque brindan puntualidades y herramientas para abordar la problemática cuya solución no está fuera del alcance. De acuerdo con el informe de la OIT, no hubo un gran incremento en la región a raíz de la pandemia, sino un estancamiento. Las conclusiones de los informes referidos tienen en común que la situación de la pobreza laboral, la disminución del ingreso doméstico y las desigualdades, representan los desafíos que se deben tener presentes para que estos factores no repercutan en trabajo infantil. Pese a que comentó que el desafío es grande manifestó que gobierno de México percibe el desafío de trabajo infantil como una problemática muy compleja, multifactorial y que ha generado espacios como la Comisión Intersecretarial con la participación de actores clave como los trabajadores y empleadores. Reconoció que México ha sido un fuerte impulsor de iniciativas de cooperación sur-sur con países de la región al intercambiar y replicar buenas prácticas.

Manifestó que en el marco de la Alianza 8.7, se generó una hoja de ruta que seguirá siendo una guía bajo la cual la OIT concentrará todos los esfuerzos de colaboración. Hizo hincapié en el fortalecimiento de la inspección laboral en el sector industrial para abordar las causas del trabajo infantil, así como, fortalecer la inspección en otros sectores. Informó





que en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la OIT publicará una declaración conjunta para refrendar el compromiso con la erradicación del trabajo infantil en México que espera solidifique las acciones hacia la construcción progresiva de un Plan Nacional de Acción propicie que México tenga un papel muy importante en la 5ta. Conferencia Mundial contra el Trabajo Infantil y Forzoso que tendrá lugar en Sudáfrica en el año 2022. Informó, asimismo, que, del 19 de julio al 6 de agosto, la OIT organiza un curso en el centro de formación de la OIT, en Turín, para intensificar los esfuerzos para alcanzar el objetivo global de movilizar a nuevos actores para que formen parte de este movimiento mundial de eliminación del trabajo infantil en el marco del Año Internacional.

- 8. PALABRAS DE CIERRE DE LA MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** Agradeció la colaboración conjunta y el esfuerzo que hace la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Trabajo no solamente en México sino en la región y en el mundo. Destacó que haber declarado el año 2021 como el año internacional para la eliminación del trabajo infantil contribuye a generar mayor conciencia sobre la importancia de esta problemática y la necesidad de actuar frente a ella. Agradeció a los diferentes representantes de las dependencias e instituciones que estuvieron presentes en la vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, conmemorado el 12 de junio.

Destacó la presencia de representantes tanto de empresarios, empleadores, trabajadores, sindicatos, asociaciones civiles comprometidas con la erradicación del trabajo infantil, que desde su actuar son aliados fundamentales para seguir avanzando en esta lucha. Sin duda, el trabajo infantil, dijo, es una de las manifestaciones más visibles de la desigualdad, sus consecuencias se extienden a lo largo de la vida de quienes han sufrido esta situación limitando las oportunidades de realización personal y el desarrollo de sus propias comunidades. Señaló que una de las prioridades de este Gobierno y de esta Administración ha sido avocar los esfuerzos para proteger a las familias mexicanas dando prioridad a los que menos tienen. Mencionó que se ha puesto en marcha, quizá la política social más ambiciosa en la historia de México para atender los diferentes factores por los que niñas y niños en algunas circunstancias se ven orillados a trabajar. Expresó que desde esta política de bienestar se garantiza la permanencia educativa de niñas, niños, adolescentes a través de diversas becas para todos los niveles educativos, se apoya a las madres trabajadoras, jefas de familia de hogares monoparentales para que puedan conciliar el desarrollo profesional con el cuidado de los hijos.

Señaló que ha habido una apuesta por la recuperación del campo a través de diferentes programas que lo priorizan como es, Sembrando Vida, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía. Asimismo, que, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá en el ámbito laboral, desde la Secretaría que encabeza, se ha instalado una mesa de trabajo multisectorial con el Consejo Nacional Agropecuario para atender de





manera prioritaria el trabajo infantil en el campo. Dado lo anterior, así como otras acciones dirigidas por distintas dependencias que se encontraban reunidas hizo un llamado a fortalecer la colaboración que, hasta ahora, se ha mantenido y que será esencial en el futuro para seguir construyendo acciones integrales.

Destacó que además de atacar las causas estructurales del trabajo infantil desde un enfoque de política redistributiva e inclusiva, como autoridades laborales la Secretaría del Trabajo y Previsión Social está obligada a hacer cumplir la ley, por lo que ésta se ha enfocado en realizar inspecciones estratégicas, sobre todo, en aquellas actividades que se ha detectado con mayor riesgo de tener trabajo infantil en sus cadenas de producción en cualquiera de los diferentes eslabones. En ese sentido, señaló la obligatoriedad a que, en última instancia, quien se resista a cumplir con la normatividad pueda llevarse a cabo los diferentes procedimientos sancionadores.

Puntualizó que ha sido fundamental la Red Nacional de Comisiones Locales para sensibilizar y profesionalizar a las autoridades federales y también a las autoridades locales para velar por el interés superior de la niñez y la erradicación del trabajo infantil.

Informó que además de las diferentes labores correspondientes a la Inspección, esta Secretaría está llevando programas de auto cumplimiento, con la finalidad de que entre el sector público y el privado trabajen juntos para ir generando conciencia sobre esta realidad inaceptable que debe ser erradicada cuanto antes.

Asimismo, el Modelo de Protocolo ayuda a que los centros de trabajo sepan cómo prevenir y cómo atender los diferentes casos de trabajo forzoso y trabajo infantil y este será enriquecido con las diferentes aportaciones de todas las instituciones que vayan a participar en esta Comisión.

Reconoció que aún hay trabajo por hacer frente a este reto, pero no hay que perder de vista que hay que avanzar de manera conjunta para que ninguna niña, ningún niño o adolescente tenga que abandonar la escuela o vea sacrificado su tiempo de juego para comenzar a trabajar.

- 9. CLAUSURA. MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** No habiendo otro asunto por tratar siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día martes quince de junio de dos mil veintiuno, dio por concluida la vigésima octava sesión ordinaria de Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida para Trabajar en México.

